



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR Y ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA.-- -----

**EXPEDIENTE:** SUP-JE-131/2021 Y SU ACUMULADO SUP-JDC-1028/2021. ---

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, “POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA” (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Eliseo Fernández Montufar interponiendo Juicio Electoral, en contra de la “Resolución de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de junio de dos mil veintiuno.-- -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **seis de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-- -----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**EXPEDIENTE:** SUP-JE-131/2021 Y  
ACUMULADO SUP-JDC-1028/2021.

**ACTORES:** ELISEO FERNÁNDEZ  
MONTUFAR Y ADRIAN ALBERTO  
GÓMEZ GARCÍA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha seis de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha seis de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de cinco del mes y año en curso, dictada por la citada Sala Superior, en el expediente marcado con la referencia alfanumérica SUP-JE-131/2021 y acumulado SUP-JDC-1028/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 01:21:23 horas del día de hoy seis de junio de la presente anualidad.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA,** la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha seis de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de cinco del mes y año de la presente anualidad, dictada por la citada Sala Superior, en el expediente marcado con la referencia alfanumérica SUP-JE-131/2021 y acumulado SUP-JDC-1028/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en sus puntos resolutiveos a la letra se transcriben: -----

- PRIMERO.** Se acumula el juicio ciudadano SUP-JDC-1028/2021 al diverso SUP-JE-131/2021. -----
- SEGUNDO.** Se desecha de plano la demanda del juicio ciudadano SUP-JDC-1028/2021. -----
- TERCERO.** Se revoca la resolución impugnada, en el juicio electoral SUP-JE-131/2021 para los efectos precisados en la presente resolución (*sic*). -----

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional local el contenido de la citada sentencia de fecha cinco de junio de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en la citada instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO:** En consecuencia, en razón del punto resolutivo TERCERO de la sentencia de fecha cinco del mes y año en curso, túrnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada que fungió como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de que proceda a dar cumplimiento a las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SUP-JE-131/2021 y acumulado SUP-JDC-1028/2021, por la referida Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**

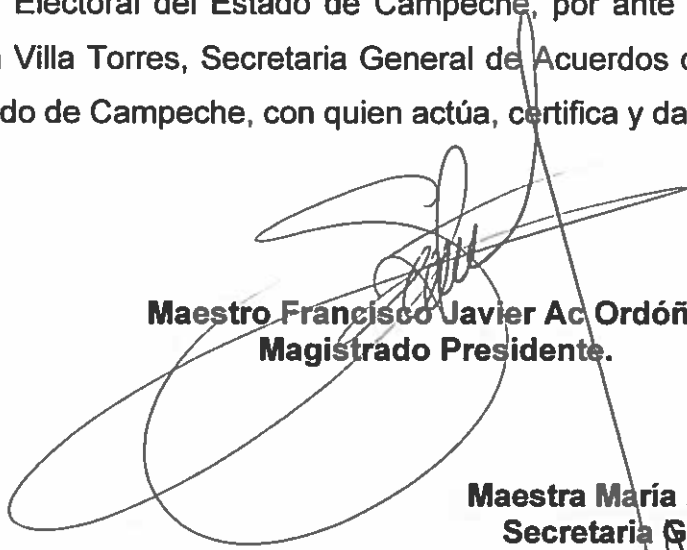


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


**EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021**

**CUARTO:** Como lo solicita la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la citada cédula de notificación electrónica, antes señalada, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal, notifíquese por oficio la mencionada sentencia al H. Congreso del Estado de Campeche, y en su oportunidad remítase las constancias correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y posteriormente las originales a las instalaciones de la citada Sala, ubicada en la siguiente dirección Carlota Armero, número 5000, Colonia Culhuacán, C.P. 04480, en la Ciudad de México. -----


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez,  
Magistrado Presidente.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, ME.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (6 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----